



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 1102-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 07 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 2662-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, de fecha 07.10.2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 03 de octubre de 2019, se aprobó la Directiva General N° 001-2018-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-1634 – Fondo Sierra Azul"; la misma que constituye una herramienta que permite ordenar el proceso de ejecución de Inversiones de Optimización en Siembra y Cosecha de Agua, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 1061-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 11.09.2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de la Captación Superficial de Agua; en el (la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B Progresiva Km 26+760 hasta la Progresiva Km 44+412.51-Primera Etapa, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad", con un monto total ascendente a S/ 1,043,417.64;

Que, sobre el particular, el Informe de Visto indica que, de la revisión del expediente técnico referido en el considerando precedente, se ha verificado que existe un error material de tipeo en la denominación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de la Captación Superficial de Agua; en el (la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B Progresiva Km 26+760 hasta la Progresiva Km 44+412.51-Primera Etapa, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad"; finalmente, solicita se emita el acto administrativo corrigiendo el error material incurrido en la denominación del expediente técnico del Proyecto materia de la presente Resolución;



Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 de la norma precitada, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Rectificar el error material de tipeo en la denominación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de la Captación Superficial de Agua; en el (la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B Progresiva Km 26+760 hasta la Progresiva Km 44+412.51-Primera Etapa, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad", con Código de Inversión N° 2454748, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 1061-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 11.09.2019, conforme al siguiente detalle:

Dice:

"Construcción de la Captación Superficial de Agua; en el (la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B Progresiva Km 26+760 hasta la Progresiva Km 44+412.51-Primera Etapa, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad", con Código de Inversión N° 2454748.

Debe decir:

"Construcción de la Captación Superficial de Agua; en el (la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B Progresiva Km 26+760 hasta la Progresiva Km 44+412.51-Primera Etapa, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad", con Código de Inversión N° 2454748.

ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina de Gestión de Proyectos se encargue de integrar la presente Resolución en el Expediente Técnico Proyecto: "Construcción de la Captación Superficial de Agua; en el (la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B Progresiva Km 26+760 hasta la Progresiva Km 44+412.51-Primera Etapa, distrito de Chao, provincia Viru, departamento La Libertad", con Código de Inversión N° 2454748.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRAAZUL"

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

